



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 09 de octubre de 2020

VISTO

La necesidad de dar continuidad a las Sesiones del HCD de la FCC de manera virtual mientras dure el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Y CONSIDERANDO

Que el Reglamento del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en su artículo 10° establece la posibilidad de llamar a Sesión Extraordinaria mediante Resolución Decanal.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Convocar a Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de la FCC para el día 13 de octubre del corriente año, a la hora 13:30, a fin de tratar el Protocolo de Funcionamiento Remoto del HCD.

Artículo 2°: Protocolícese, notifíquese. Comuníquese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 481



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba